



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**MACROPROCESO  
GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

**Segundo Semestre – Vigencia 2021**

**Bogotá D.C., marzo de 2022**

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES .....	4
1.1 Objetivo del seguimiento.....	4
1.2 Alcance del seguimiento .....	4
1.3 Marco Legal .....	4
2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SEGUIMIENTO .....	5
3. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-PMI .....	5
4. DEPURACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - PMI .....	7
5. ACCIONES CUMPLIDAS A DEPURAR – PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-PMI .....	8
6. OBSERVACIONES.....	12
6.1 Por Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC y Fondo Rotatorio de la Registraduría RNEC (vigencia 2010).....	12
6.2 Por Fondo Social de Vivienda de la RNEC .....	13

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## TABLA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Resumen total Acciones Plan de Mejoramiento Institucional-PMI .....	6
Gráfico 2. Acciones Registraduría Nacional y Fondos Adscritos .....	7
Gráfico 3. Acciones Cumplidas a Depurar RNEC/CNE y Fondos Adscritos .....	8
Gráfico 4. Acciones Cumplidas a Depurar por macroproceso RNEC/CNE Nivel Central.	9
Gráfico 5. Acciones Cumplidas a Depurar por macroproceso FRR Nivel Central .....	10
Gráfico 6. Acciones Cumplidas a Depurar por Delegaciones FRR Nivel Desconcentrado .....	10
Gráfico 7. Acciones Cumplidas Plan de Mejoramiento Institucional del Fondo Social de Vivienda .....	11

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Objetivo del seguimiento

Verificar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional reportado durante el segundo semestre de la vigencia 2021 del macroproceso de Gestión del Sistema de Control Interno, las metas y el avance de este, el cumplimiento de los lineamientos y recomendaciones dadas por la Contraloría General de la República - CGR, frente al manejo del plan.

Verificar el avance de cada uno de los responsables de los macroprocesos con base en el reporte de las acciones de mejora ejecutadas y el análisis de los soportes que evidencian su cumplimiento.

### 1.2 Alcance del seguimiento

Este informe corresponde al seguimiento semestral de la ejecución, avance y reporte de las evidencias que demuestran el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento Institucional – PMI consolidado de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos, en el nivel central y desconcentrado del periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre del año 2021.

### 1.3 Marco Legal

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de 29 de noviembre de 1993. Establece normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y organismos del Estado.
- Ley 7350 de 2013. Por el cual se modifica la Resolución Orgánica No 6289 del 8 de marzo del 2011 que “Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de la Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República”.
- Decreto 648 de abril 19 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública
- Decreto 1499 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.
- Decreto 1010 del 06 de junio de 2000. Por el cual se establece la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se fijan las funciones de sus dependencias.

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

- Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Resolución 033 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- Circular Externa 015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República (deroga la circular 05 de 2019).

## 2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SEGUIMIENTO

El Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), integra las acciones de mejora que la Entidad debe adelantar para mejorar y fortalecer su desempeño institucional, cumplir con su función, misión y objetivos en términos de la Constitución Política, la Ley y los compromisos adquiridos en los objetivos, estrategias y actividades que, de manera integrada logran alcanzar un nivel de efectividad en las operaciones desarrolladas.

El Plan de Mejoramiento Institucional -PMI, es el resultado de los hallazgos formulados en los informes de auditorías realizadas a la Entidad tanto a Nivel Central como Desconcentrado por la Contraloría General de la República, los cuales fueron incluidos en el PMI por cada responsable de macroprocesos al cual le pertenece el hallazgo generado en la Auditoría.

Un hallazgo de auditoría es un hecho relevante que nace por un resultado determinante en la evaluación de una situación institucional particular, al comparar la condición (ser) con el criterio (deber ser), estos pueden ser de tipo Administrativo, Fiscal, Disciplinario o Penal.

## 3. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-PMI

El Plan de Mejoramiento Institucional - PMI de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos, evidencian un cumplimiento del 98.73% de acuerdo con lo reportado en el consolidado de las acciones de mejoramiento correctivas o preventivas que lo conforman.

En este informe se da cuenta del estado de avance del cumplimiento de las acciones de mejora que fueron suscritas en el Plan de Mejoramiento Institucional - PMI de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para subsanar los cinco (5) Hallazgos que fueron formulados en desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento del Proceso Electoral de Entidades Territoriales de 2019, realizada el 4 de diciembre de 2020, por la Contraloría General de la República - CGR, los cuales corresponden a los

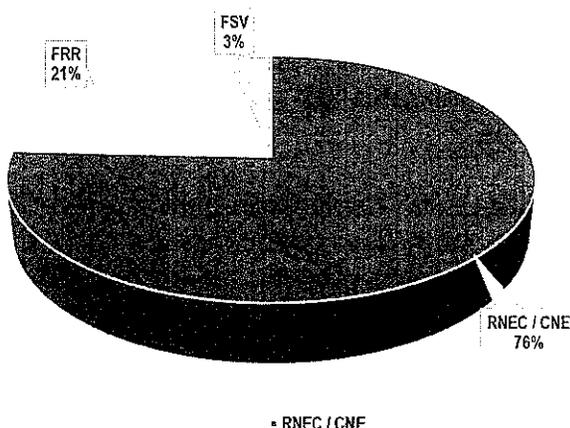
 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

macroprocesos de Registro Civil e Identificación, Electoral, Gestión del Talento Humano, Gestión Tecnológica de la Información y las Comunicaciones y Gestión Contractual, este último identificado en la Registraduría del Distrito Capital.

Actualmente, el estado del Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos adscritos con corte a 31 de diciembre de 2021, está conformado por 540 acciones de mejora por la Registraduría Nacional del Estado Civil, 149 acciones de mejora por el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y 23 acciones de mejora por el Fondo Social de Vivienda, como se refleja en el siguiente gráfico. Aquí es importante mencionar que el Plan de Mejoramiento Institucional - PMI, contempla 10 acciones de mejora que corresponden al Consejo Nacional Electoral – CNE.

**Gráfico 1.** Resumen total Acciones Plan de Mejoramiento Institucional-PMI



Fuente: Formulario 14.1 CGR

De las 540 acciones de mejora que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil (entre las cuales se encuentran las 10 acciones del Consejo Nacional Electoral – CNE), 539 se encuentran cumplidas en un 100% y 1 acción está en proceso, lo que significa que el 99,81% de las acciones se encuentran cumplidas al corte del 31 de diciembre de 2021.

Así mismo el Plan de Mejoramiento Institucional-PMI del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil de las 149 acciones de mejora que lo conforman, 148 se encuentran cumplidas al 100% y 1 acción de mejora están en

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

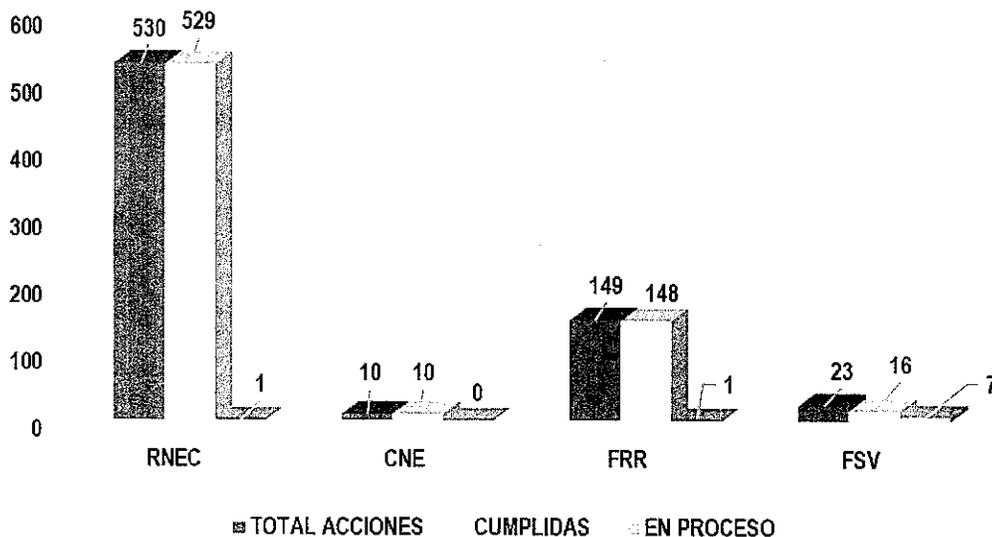
Aprobado: 09/07/2021

proceso, lo que significa que el 99,33% de las acciones se encuentran cumplidas al corte del 31 de diciembre de 2021.

Por otra parte, de las 23 acciones de mejora que corresponden al Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil, 16 se encuentran cumplidas al 100% y 7 acciones de mejora están en proceso, lo que significa que el 69,57% de las acciones se encuentran cumplidas al corte del 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior se refleja en el siguiente gráfico:

**Gráfico 2.** Acciones Registraduría Nacional y Fondos Adscritos



Fuente: Formulario 14.1 CGR

A corte 31 de diciembre de 2021, el Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil (incluyendo el Consejo Nacional Electoral – CNE) y sus Fondos Adscritos, se encuentra sin vencimientos reportados y al día con los avances programados para la vigencia de 2021.

#### 4. DEPURACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - PMI

En cumplimiento con lo estipulado en la Circular 015 de septiembre de 2020, se realizó la transmisión de los formularios 14.1 y 14.3 a través del SIRECI M-3 modalidad Plan

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

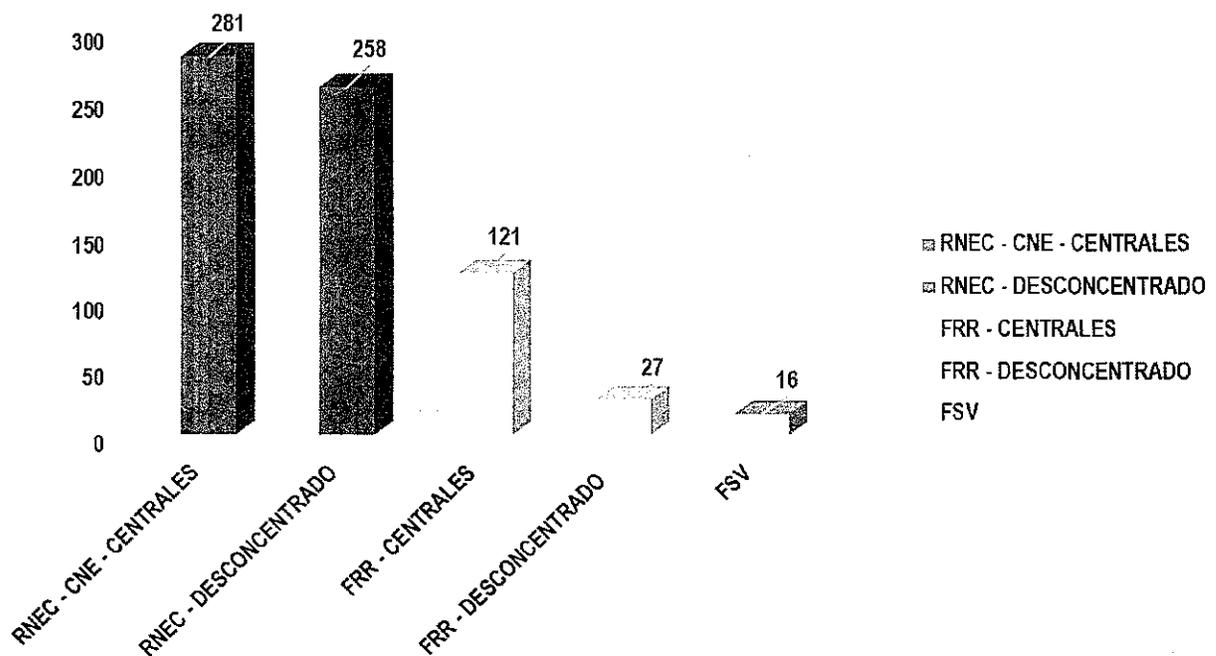
Aprobado: 09/07/2021

de Mejoramiento Institucional a la Contraloría General de la República - CGR, con corte a 31 de diciembre de 2021 e informó que cada una de las acciones de mejora que están cumplidas al 100% continúan en estudio, en el marco de las instrucciones impartidas a los responsables de los macroprocesos de la entidad en el Memorando DRN-OCI 145 de 2019, con el fin de determinar que estas acciones fueron efectivas porque subsanaron eficazmente las causas que generaron los hallazgos. Estas acciones de mejora serán retiradas del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) paulatinamente, una vez se culmine la evaluación de la eficacia de las acciones, actividad que se encuentra actualmente en ejecución.

### 5. ACCIONES CUMPLIDAS A DEPURAR – PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - PMI

El total de acciones cumplidas a depurar del Plan de Mejoramiento Institucional-PMI de la Registraduría Nacional del Estado Civil/Consejo Nacional Electoral y sus Fondos Adscritos en el nivel central y desconcentrado a 31 de diciembre de 2021 se presentan en el siguiente gráfico:

**Gráfico 3.** Acciones Cumplidas a Depurar RNEC/CNE y Fondos Adscritos



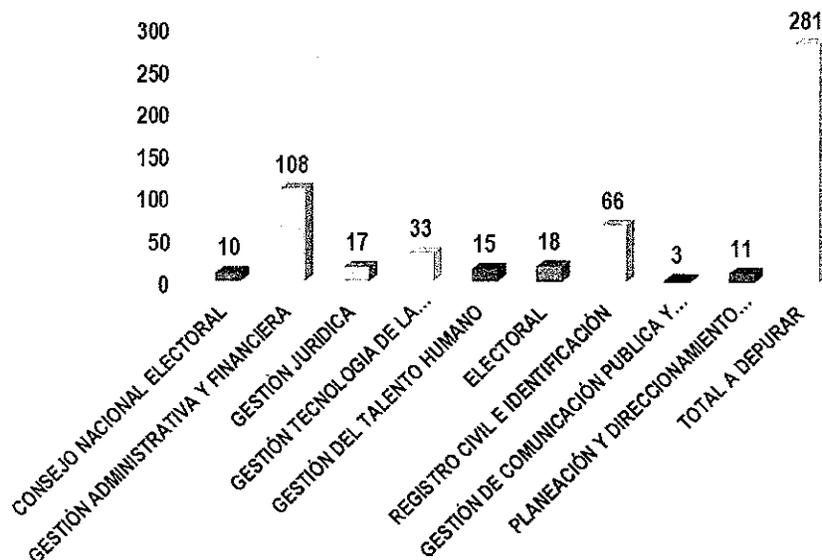
Fuente: Formulario 14.1 CGR

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

Por otro lado, en las gráficas 4 y 5 se ilustran los totales de acciones cumplidas a depurar por macroproceso, especificando cuáles se encuentran formuladas por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, tanto por el Nivel Central y en la gráfica 6 se ilustra los totales de las acciones cumplidas por el FRRNEC para el Nivel desconcentrado, las cuales fueron socializadas con los responsables de macroproceso para realizar el cierre y retiro de estas del Plan de Mejoramiento Institucional. Actualmente la entidad continúa en la validación de la eficacia de cada una de las acciones conforme al análisis de las evidencias presentadas por cada responsable con las cuales se demuestra, que cada hallazgo fue subsanado a satisfacción.

**Gráfico 4.** Acciones Cumplidas a Depurar por macroproceso RNEC/CNE Nivel Central

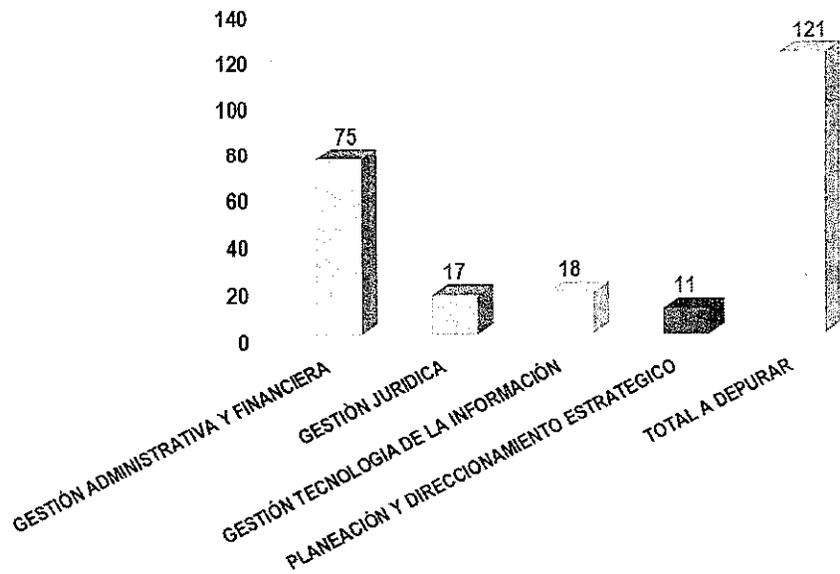


Fuente: Formulario 14.1 CGR

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

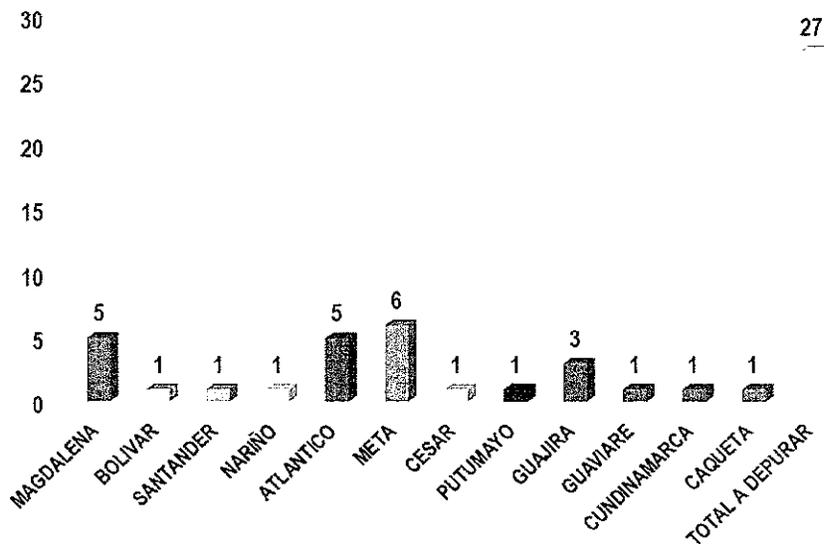
Aprobado: 09/07/2021

**Gráfico 5. Acciones Cumplidas a Depurar por macroproceso FRR Nivel Central**



Fuente: Formulario 14.1 CGR

**Gráfico 6. Acciones Cumplidas a Depurar por Delegaciones FRR Nivel Desconcentrado**



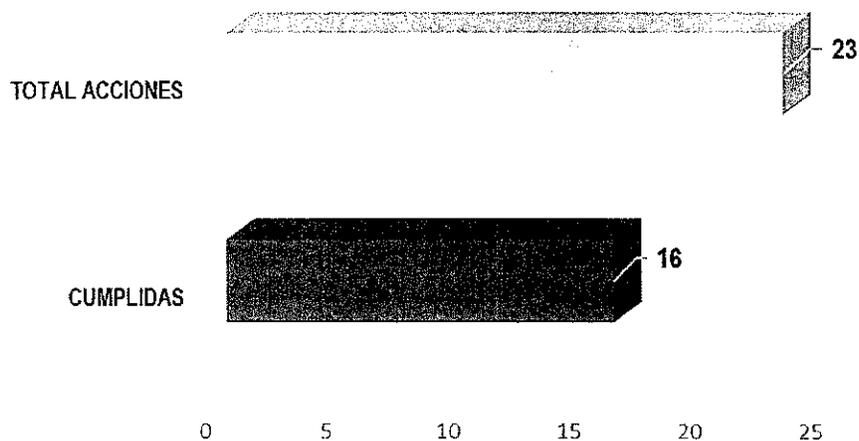
Fuente: Formulario 14.1 CGR

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

En la gráfica 7, se relaciona el total de acciones cumplidas a depurar por el Fondo Social de Vivienda, acciones que el FSV se encuentra refrendando para determinar la eficacia de cada una de estas 16 acciones ya cumplidas de acuerdo con la validación de las evidencias presentadas con las cuales se pretende demostrar, que cada hallazgo fue subsanado a satisfacción para poder determinar la viabilidad de su retiro.

**Gráfico 7.** Acciones Cumplidas Plan de Mejoramiento Institucional del Fondo Social de Vivienda



Fuente: Formulario 14.1 CGR

Durante el segundo semestre de la vigencia 2021 se continuó con la depuración de Plan de Mejoramiento Institucional - PMI por cada uno de los macroprocesos, verificando la evaluación de la efectividad de las acciones de mejora para solicitar posteriormente a la Contraloría General de la República – CGR, el respectivo retiro de estas del PMI. Actualmente se están programando y realizando mesas de trabajo con cada responsable de los macroprocesos y procesos para adelantar la depuración respectiva.

Dentro de las actividades realizadas en este segundo semestre de la actual vigencia el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno de la RNEC continúa gestionando la revisión y clasificación de soportes aportados para verificar la evaluación de la efectividad de las acciones de mejora registradas en el PMI; Así mismo y paralelamente se están revisando los soportes y las actas realizadas en mesas de trabajo para evaluar y verificar la efectividad de las acciones de mejora a depurar.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## 6. OBSERVACIONES

### 6.1 Por Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC y Fondo Rotatorio de la Registraduría RNEC (vigencia 2010):

**Hallazgo:** En el desarrollo del Proyecto del Edificio Córdoba se vienen presentando dilaciones por las permanentes prórrogas y adiciones al contrato de consultoría para los estudios, determinación de costos y obtención de las licencias correspondientes, proceso requerido para la contratación de las obras necesarias para el reforzamiento estructural, reconstrucción y remodelación del Edificio.

RNEC Número 27 - Código 1604100, incidencia administrativa (A).

FRR Numero 7- con código 1402003, incidencia Disciplinaria (D).

Al respecto el Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera formuló las siguientes acciones de mejora:

**Acción de mejora:** Realizar los trámites correspondientes ante las entidades del Distrito Capital para obtener la licencia de construcción. Vence 31/12/2022.

**Actividad:** Realizar la gestión y recopilación de los documentos requeridos ante las entidades del Distrito Capital que corresponda para obtener la licencia de construcción. Ejecución de 60%.

**Avance:** Según lo reportado por la Gerencia Administrativa y Financiera, durante el segundo semestre de 2021 la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC y el Fondo Rotatorio de la RNEC, el día 29 de septiembre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación allega aviso a la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde notifica la Resolución No. 1592 del 28 de septiembre 2021, mediante la cual se decide una solicitud de un Plan de Regularización y Manejo del Edificio Córdoba.

Al corte del segundo semestre de la vigencia 2021, el área responsable prepara la documentación correspondiente al estudio de vulnerabilidad y reforzamiento estructural para continuar con el trámite de licencia, con la respuesta otorgada por la Secretaría Distrital de Planeación.

Mediante correo electrónico del 4 de enero de 2022, remitido por el señor Miguel Ángel Díaz Moreno, Coordinador de Mantenimiento y Construcciones, se presenta solicitud ante la Oficina de Control Interno para que se prorrogue el tiempo de cumplimiento de las actividades para subsanar el hallazgo de la Contraloría hasta

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que se debe realizar los siguientes trámites:

Radical ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC el anteproyecto, arquitectónico, diseño y cálculo para el reforzamiento estructural, estudios que están en revisión y con el aval del IDPC se radica ante la Curaduría urbana para la expedición de la Licencia de Construcción (tiempo estimado 8 meses aproximadamente).

Lo anterior debido a que no se logró obtener la licencia de construcción bajo la modalidad de reforzamiento estructural y demolición parcial del Edificio Cordoba.

Examinado lo expuesto en las comunicaciones con fecha 4 de enero de 2022, y alcance con fecha 11 de enero de 2022, se observó que estas contienen la justificación y las razones por las cuales la Dirección Administrativa no cumplió con la fecha de terminación programada para el 31 de diciembre de 2021.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno mediante memorando DRN-CI-028 SIC 008909 con fecha 19 de enero de 2022, dirigido a la doctora Sabrina Cajiao Cabrera, autoriza la reprogramación del tiempo para el cumplimiento de la actividad: *“Realizar la gestión y recopilación de los documentos requeridos ante las entidades del Distrito Capital que corresponda para obtener la licencia de construcción”*, la cual queda planteada en el Plan de Mejoramiento Institucional para subsanar los hallazgos 27-1604100 por RNEC de vigencia 2010 y 7-1402003 por FRR de vigencia 2008, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil, como su Fondo Rotatorio se encuentran glosados por el mismo hecho “Ejecución Proyecto Edificio Córdoba” con diferentes incidencias, una Administrativa y la otra Disciplinaria; por cuanto, si en la próxima visita del Ente de Control no se ha ejecutado la actividad en su totalidad (avance del 100%), con los soportes que den cuenta de la trazabilidad y acciones que ha desarrollado la Gerencia Administrativa y Financiera, el área responsable de este hallazgo debería buscar el cierre de la acción por la RNEC (incidencia administrativa).

**6.2 Por Fondo Social de Vivienda de la RNEC, se encuentran en proceso los siguientes hallazgos (vigencias 2011- 2012 y 2018):**

**Hallazgo 1:** A 31 de diciembre de 2017, el activo corriente – cuenta Otros Deudores por concepto de préstamos concedidos registro un saldo de \$12.398,3

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

millones, lo cual de acuerdo con lo informado por el FSV RNEC, mediante oficio de fecha 28 de septiembre de 2018, corresponde a una “estimación de recaudo que se espera obtener en la vigencia de acuerdo al anteproyecto de presupuesto presentado por el Fondo Social de vivienda al Ministerio y la estimación realizada por el Ministerio, estipulado en la Ley de Presupuesto”.

Así las cosas, se evidencia que no se encuentra con un estudio definido como plan de pagos individualizado, que incorpore el total de la cartera, ni con procedimiento técnico que defina los criterios específicos a tener en cuenta para la proyección de recuperación de cartera, la cual es base para la conformación de los ingresos de la entidad, incumpliendo con las características de un Activo Corriente determinadas por el Régimen de Contabilidad Pública y se presente información que no corresponde a la realidad ni a la debida clasificación en el balance general”.

Sin código, Incidencia Administrativa (A).

**Acción de mejora 1:** El Fondo Social de Vivienda realizará las gestiones pertinentes para la adquisición de un nuevo software integrado Tesorería, Cartera y Contabilidad, con el fin de corregir y las falencias presentadas en los distintos procesos de Cartera - Contabilidad y Tesorería. Vence 31/05/2022.

**Actividad:** Adquisición de Software. Ejecución: 0%.

**Acción de mejora 2:** Con la adquisición del nuevo Software, se solicitará el diseño de un reporte que incluya la sumatoria de las 12 cuotas de los créditos vigentes a 31 de diciembre de cada vigencia, para determinar el activo corriente de la cartera, que se debe recaudar en el año, ya que el Fondo Social de Vivienda adjudica créditos de vivienda a 15 y 20 años de amortización. Vence 31/05/2022.

**Actividad:** Diseño de reporte. Ejecución: 0%.

**Hallazgo 7:** A 31 de diciembre de 2017, el FSV RNEC registra en la cuenta Otros Pasivos 290580 – recaudos por clasificar un saldo de \$116,1 millones e indica en las notas al balance que corresponde a seguros cobrados para ser girados a la compañía de seguros. No obstante, este saldo fue afectado en el mes de febrero de 2018 con la cancelación a la aseguradora por \$32,7 millones, el cual quedó pendiente de cancelarse debido a que esta entidad no tramitó oportunamente la correspondiente cuenta de cobro. Lo anterior genera que el saldo registrado por este concepto sobreestime el pasivo en \$83,4 millones y el de su contrapartida

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

Patrimonio en el mismo valor, revelándose obligaciones que no corresponden a la realidad del FSV RNEC.

Sin código, incidencia Administrativa (A) y Disciplinaria (D).

**Acción de mejora:** El Fondo Social de Vivienda realizará las gestiones pertinentes para la adquisición de un nuevo software integrado Tesorería, Cartera y Contabilidad, en el cual se procederá a contabilizar el Seguro por cobrar en cuentas de orden y el valor recaudado por seguro se registrará en cuentas de balance, para posterior giro a la aseguradora. Vence 31/05/2022.

**Actividad:** Proceso del nuevo software. Ejecución 0%.

**Hallazgo 28:** A 31 de diciembre de 2011 el saldo de la cuenta Otros Deudores – Préstamos Concedidos por \$41.731.5 millones se encuentran clasificado en corriente por \$7.374.2 millones y no corriente por \$34.357.3 millones. Los saldos de dicha clasificación no son reales.

Sin código incidencia Administrativa (A).

**Acción de mejora 1:** El Fondo Social de Vivienda realizará las gestiones pertinentes para la adquisición de un nuevo software integrado Tesorería, Cartera y Contabilidad con el fin de corregir y las falencias presentadas en los distintos procesos de Cartera - Contabilidad y Tesorería. Vence 31/05/2022.

**Actividad:** Adquisición de software. Ejecución 0%.

**Acción de mejora 2:** Con la adquisición del nuevo Software, se solicitará el diseño de un reporte que incluya la sumatoria de las 12 cuotas de los créditos vigentes a 31 de diciembre de cada vigencia, para determinar el activo corriente de la cartera, que se debe recaudar en el año, ya que el Fondo Social de Vivienda adjudica créditos de vivienda a 15 y 20 años de amortización. Vence 31/05/2022.

**Actividad:** Diseño de reporte. Ejecución 0%.

**Hallazgo 3:** Durante el proceso auditor se evidenció que el FSV RNEC de acuerdo con la altura de Mora de la cartera, realiza las clasificaciones correspondientes de las subcuentas 147073- Capital y 147083 Intereses Corrientes a cuentas de Difícil Cobro respectivamente, es decir, a las cuentas 147502 – Capital y 147509 Intereses Corrientes, las cuales se encuentran provisionadas conforme a lo establecido. No obstante, no traslada como de difícil cobro lo correspondiente a los intereses de mora y al valor del seguro a pesar de

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

que estas partidas presentan la misma antigüedad y forman parte integral del registro de cada crédito. Tal situación genera que el activo se encuentre subestimado - cuenta 1470 Otros Deudores en \$716,8 millones y por ende sobreestimado el Patrimonio - 3230 Resultados del Ejercicio en el mismo valor, debido al no registro de los gastos por concepto de provisión.

Sin código incidencia Administrativa (A).

**Acción de mejora:** El Fondo Social de Vivienda realizará las gestiones pertinentes para la adquisición de un nuevo software integrado Tesorería, Cartera y Contabilidad, en el cual se diseñará el proceso de reclasificación en cuentas de difícil recaudo y se provisionarán los intereses de mora de los créditos. Igualmente se contabilizará el seguro en cuentas de orden y lo recaudado por seguro se registrarán en cuentas de balance. Vence 31/05/2022.

**Actividad:** Proceso del nuevo software. Ejecución 0%.

**Hallazgo 5:** Durante el proceso auditor se evidencio que con base en el saldo de la cartera a 31 de diciembre de 2016 el FSV RNEC contabilizo en el mes de enero del 2017 como Cuenta por Pagar, la causación por concepto del seguro a cobrar en la vigencia 2017 de todos los beneficiarios de los créditos adjudicados, con base en la información remitida por la aseguradora, valor que es cobrado en doce cuotas a cada beneficiario durante toda la vigencia. No obstante, mensualmente la aseguradora define los nuevos porcentajes del valor de las pólizas y las envía al FSV RNEC para realizar el cálculo y registro correspondiente. A 31 de diciembre de 2017, el FSV RNEC registra como cuenta por Pagar a la Aseguradora \$154,5 millones, sin embargo, mediante confirmación de saldo la entidad aseguradora indico que el saldo a su favor al cierre de la vigencia en mención era de 32,7 millones, valor que efectivamente el FSV RNEC cancelo en el mes de febrero de 2018 mediante comprobante de egreso 05622. Lo anterior genera que el saldo registrado por este concepto como cuenta por pagar no corresponda a la realidad, sobreestimado el pasivo en \$121.8 millones y por ende en su contra partida.

**Acción de mejora:** El Fondo Social de Vivienda realizará las gestiones pertinentes para la adquisición de un nuevo software integrado Tesorería, Cartera y Contabilidad, en el cual se procederá a contabilizar el Seguro por cobrar en cuentas de orden y el valor recaudado por seguro se registrará en cuentas de balance, para posterior giro a la aseguradora. Vence 31/05/2022.

**Actividad:** Proceso del nuevo software. Ejecución 0%.

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Avance:** La Junta Directiva del FSV mediante Acta 238 con fecha 3 de febrero de 2021 aprobó iniciar el proceso de contratación para la adquisición del software con los recursos del Fondo Social de Vivienda, ante la no disponibilidad de recursos por parte del Fondo Rotario de la RNEC y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para lo cual la Junta Directiva dispone que se contará con el apoyo de la Gerencia de Informática y la Gerencia Administrativa y Financiera de la RNEC.

A partir del mes de febrero y hasta el mes de agosto de 2021 se elaboraron los estudios previos para la contratación.

La Junta Directiva del FSV mediante Acta 242 con fecha 12 de agosto de 2021 autorizó la solicitud de traslado presupuestal para asignar los recursos del FSV a la adquisición del software y adelantar el proceso para la suscripción del contrato interadministrativo correspondiente.

En el mes de septiembre y hasta el 11 de noviembre de 2021 se gestionó la solicitud ante el Ministerio de Hacienda — MHCP para realizar el traslado presupuestal que permitiera destinar los recursos del FSV a la adquisición del software, así como para obtener la aprobación de una vigencia futura para adelantar el proceso contractual.

El 12 de noviembre de 2021 se suscribió el contrato interadministrativo 0872021 por el término de 6 meses, cuyo objeto es: "Adquisición de un software para el manejo de los procesos del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional de conformidad con el estudio previo, la propuesta presentada por el contratista y las condiciones adicionales, las cuales forman parte integral del contrato", el cual en la parte que refiera a: "Alcance del Objeto" contempla: "...los módulos de Cartera pre jurídico y jurídico del Fondo, así como los módulos de tesorería ..."

El 22 de noviembre de 2021 se aprobaron las pólizas correspondientes y se suscribió el Acta de inicio.

Durante el mes de noviembre de 2021 se ejecutaron las siguientes actividades, como parte del cronograma:

- Reuniones entre el equipo del contratista y funcionarios del FSV para socializar el alcance del contrato.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

- Suministro de información al contratista sobre los procesos que maneja el FSV Instalación del software en el servidor suministrado por la Gerencia de Informática de la RNEC.

En el mes de diciembre de 2021 se adelantaron las actividades que en el cronograma “Implementación Sistema Contable Fondo Social de Vivienda”, refiere a la fase de: “Preliminares” y “Configuración e Instalación Plataforma”.

En el mes de enero de 2022 estaba previsto adelantar las actividades que en el cronograma “Implementación Sistema Contable Fondo Social de Vivienda”, refiere a la fase de: “Cargue de Información y Pruebas de Contabilidad y Cartera”.

En el mes de febrero de 2022 estaba previsto adelantar las actividades que en el cronograma “Implementación Sistema Contable Fondo Social de Vivienda”, refiere a la fase de: “Salida a Producción Fase I”, que contempla la “Aplicación de registros contables”

En el mes de marzo y abril de 2022 está previsto adelantar las actividades que en el cronograma “Implementación Sistema Contable Fondo Social de Vivienda”, refiere a la fase de: “Salida a Producción Modulo Jurídico”.

En el mes de abril de 2022 está previsto adelantar las actividades que en el cronograma “Implementación Sistema Contable Fondo Social de Vivienda”, refiere a la fase de: “Salida a Producción Modulo Gestión de Seguros”.

En el mes de abril y mayo de 2022 está previsto adelantar las actividades que en el cronograma “Implementación Sistema Contable Fondo Social de Vivienda”, refiere a la fase de: “Salida a Producción Gestión Documental”.

En el mes mayo de 2022 está previsto adelantar la actividad que en el cronograma “Implementación Sistema Contable Fondo Social de Vivienda”, refiere al “Cierre del Proyecto”.

Se observa que las acciones suscritas, han sido replanteadas en tres (3) ocasiones en las últimas vigencias, como se muestra a continuación:

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

REPROGRAMACIÓN PMI - FSV	PRIMERA PRORROGA		SEGUNDA PRORROGA		TERCERA PRORROGA	
	SOLICITUD FSV	AUTORIZACIÓN OCI	SOLICITUD FSV	AUTORIZACIÓN OCI	SOLICITUD FSV	AUTORIZACIÓN OCI
<b>CONSECUTIVO No.</b>	No registra	Correo Electrónico	FSV - 100	DRN-OCI-003 SIC-001711	FSV - 1000	DRN-OCI-081 SIC-024954
<b>FECHA</b>	diciembre 4 de 2019	febrero 6 de 2020	enero 4 de 2021	enero 7 de 2021	enero 25 de 2022	febrero 10 de 2022
<b>SOLICITUD</b>	Prórroga de fecha de terminación para cumplimiento del PMI del FSV de la RNEC.	Respuesta a memorando con autorización replanteamiento para fecha de terminación 31/10/2020.	Solicitud prórroga para cumplimiento del PMI del FSV de la RNEC.	Respuesta a memorando con autorización replanteamiento para fecha de terminación 30/11/2021.	Solicitud prórroga para cumplimiento del PMI del FSV de la RNEC.	Respuesta a memorando con autorización replanteamiento para fecha de terminación 31/05/2022.

Con base a la última solicitud de reprogramación recibida, la Oficina de Control Interno autorizó el replanteamiento de las fechas de cumplimiento de las acciones de mejora para los hallazgos 1, 3, 5, 7 y 28 así con fecha de terminación 31 de mayo de 2022.

La Oficina de Control Interno ha realizado la verificación del estado de avance de las acciones de mejora a través del seguimiento trimestral que se realiza para cada vigencia al FSV, recomendando al área responsable, adelantar las actividades necesarias para llevar a cabo las acciones de mejoramiento establecidas para dar atención y cumplimiento a lo solicitado por el ente de control externo (Contraloría General de la República CGR).

En el seguimiento realizado por parte del equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, se observó que para el periodo de seguimiento de Planes de Mejoramiento Institucional de la RNEC, FRR y FSV correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2021, la mayoría de las áreas responsables de la ejecución de las acciones de mejora presentaron avances significativos en el porcentaje de ejecución a excepción de algunos hallazgos a cargo del FSV y un hallazgo a cargo de la RNEC y FRR, lo que hace necesario que las áreas responsables de la ejecución de las acciones de mejora, implementen las actividades necesarias con el objetivo de dar cumplimiento a lo

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

programado dentro de los tiempos establecidos, de cara al compromiso adquirido que se tiene con el ente de control (CGR).



LILIA AURORA ROMERO LARA  
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: William Rene Albornoz Zoste-Profesional Universitario OCI  
 Rodrigo Cruz Herrera-Profesional Universitario OCI

Revisó: Lilia Aurora Romero Lara